

## INFORME DE SOLVENCIA TÉCNICA

**EXPEDIENTE:** CONTR/2025/42342

**LICITACIÓN:** ACUERDO MARCO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA UN SERVICIO PARA EL CÁLCULO E INSCRIPCIÓN DE HUELLAS DE CARBONO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 288.000,00 € (IVA excluido)

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:15 horas del día 19 de mayo de 2025, previa convocatoria al efecto se reunió a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, modificada parcialmente por Resolución del Director Gerente, de fecha de 14 de junio de 2022, publicada en BOJA número 118, de 22 de junio de 2022.

A continuación, la Mesa de Contratación revisó la documentación examinada por el área de contratación; concluyendo que existen incidencias subsanables. Igualmente, se revisó el informe emitido por la Dirección solicitante de la contratación, de fecha 15 de mayo de 2025, en el que se concluye que existen incidencias subsanables. Conforme al procedimiento establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, se acordó por los Miembros de la Mesa dar un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P., para que las empresas que a continuación se relacionan subsanasen los defectos observados, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procedía a la subsanación de la documentación.

- 1 SGS TECNOS SAU
- 2 AUDIOVISUAL GLOBAL NETWORK SL
- 3 EFFICIENCY PROGRAM SA
- 4 ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS S L
- 5 EVENOR TECH SOCIEDAD LIMITADA
- 6 GLOBAL FACTOR INTERNATIONAL CONSULTING SL
- 7 GRUPO CONSIDERA S.L.
- 8 INERCO INGENIERIA TECNOLOGIA Y CONSULTORIA S.A.

**CONTR/2025/42342**

Informe definitivo de solvencia técnica

250611\_Inform Solvencia Técnica\_subsanación\_42342.odt

Página 1 de 9

Fecha de Actualización: 11/06/2025

Versión: 00.00



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos Europeos



Junta de Andalucía  
Consejería de Sostenibilidad  
y Medio Ambiente

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | CARMEN MORENO CASTRO           | 11/06/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm8Z9P7FXLFQ36S7KHMEW8UKKW4 | PÁG. 1/9   |                                                                                       |



- 9 INSTITUTO IMEDES SL
- 10 LETTER INGENIEROS SL
- 11 PODARCIS SL
- 12 TECNO AMBIENTE SL
- 13 WSP SPAIN-APIA S.A

## 1 EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

Se procede a evaluar los criterios de solvencia técnica conforme a lo recogido en el “Anexo XV- Solvencia técnica o profesional” del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

**1.1 Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.**

*Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.*

*El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años.*

*Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, es decir, por la cantidad de: **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (50.400,00 €).***

*Sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato: A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, debiendo coincidir en todos los dígitos de su respectivo código CPV. Independientemente del CPV, también se considerarán los contratos en los que en el título y/o objeto se refleje de forma específica e inequívoca el cálculo de huellas de carbono de organizaciones.*

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.  
CONTR/2025/42342  
Informe definitivo de solvencia técnica

Página 2 de 9  
Fecha de Actualización: 11/06/2025  
Versión: 00.00



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos Europeos



Junta de Andalucía  
Consejería de Sostenibilidad  
y Medio Ambiente

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | CARMEN MORENO CASTRO           | 11/06/2025 |  |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm8Z9P7FXLFQ36S7KHMEW8UKKW4 | PÁG. 2/9   |  |



En ambos casos, sólo se considerarán aquellos contratos para el cálculo de huellas de carbono de organizaciones que tengan más de 250 empleados y que hayan sido inscritas en Registros oficiales o verificadas por entidad independiente acreditada. A estos efectos, se entenderá como Registro oficial, el Registro del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones, el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, u otro Registro de huellas de carbono de cualquier otra Administración pública de nuestro país.

### **1.2 Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.**

- 1 Responsable de contrato con al menos 5 años acreditados de experiencia en el cálculo de HC de organizaciones con más de 250 empleados que hayan sido inscritas en Registros oficiales o verificadas por entidad independiente acreditada.
- Un equipo técnico de al menos 2 personas con mínimo 2 años de experiencia en el cálculo de HC de organizaciones con más de 250 empleados que hayan sido inscritas en Registros oficiales o verificadas por entidad independiente acreditada.

### **1.3 Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.**

Se exige que el empresario posea certificados expedidos por los organismos, públicos y privados, nacionales o internacionales, que acrediten el cumplimiento de las siguientes normas y recomendaciones medioambientales o equivalentes:

–Se exige la aportación de certificado o resolución de registro de la huella de carbono de la organización en el Registro del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones o en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, u otro Registro oficial de nuestro país, o certificado de verificación por entidad independiente acreditada. Se aceptarán únicamente huellas inscritas o verificadas desde el año 2020 hasta la fecha de publicación de la presente licitación en la Plataforma de Licitación de la Junta de Andalucía.

### **1.4 Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.**

Se exige que se presente declaración responsable indicativa de la parte del contrato que la empresa ofertante tenga la intención de subcontratar, en la que se incluya el compromiso de que la empresa subcontratada cumpla con los mismos criterios de solvencia y adjudicación que se establezcan en el Pliego de Clausulas Administrativas.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.  
CONTR/2025/42342  
Informe definitivo de solvencia técnica

Página 3 de 9  
Fecha de Actualización: 11/06/2025  
Versión: 00.00



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos Europeos



Junta de Andalucía  
Consejería de Sostenibilidad  
y Medio Ambiente

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | CARMEN MORENO CASTRO           | 11/06/2025 |  |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm8Z9P7FXLFQ36S7KHMEW8UKKW4 | PÁG. 3/9   |  |



## Evaluación:

Atendiendo a la documentación presentada por las organizaciones para la subsanación requerida en los puntos de solvencia técnica se constata que se ha presentado en tiempo y forma documentación por parte de todos los licitadores a excepción de SGS TECNOS SAU que no presenta documentación a la subsanación requerida y de ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS S L que no presenta documentación relativa a la solvencia técnica por no haberle sido requerida.

Se procede a revisar la documentación para evaluar el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica de las organizaciones.

## 2. AUDIOVISUAL GLOBAL NETWORK SL

Entrega declaración responsable con la tabla de servicios prestados según criterio 1.1 del Anexo XV, cumpliéndose en uno de ellos (Meliá) estar realizado en los últimos 3 años, tratarse de organización de más de 250 trabajadores, alcanzando el importe de corte, pero no acreditándose el requisito de inscripción en registro público o verificación por entidad independiente.

No entregan certificado de resolución o inscripción en registro oficial o verificación de la huella de carbono de la empresa licitadora.

No aportan documentación donde se indique si existe propósito o no de subcontratar.

**Se concluye por tanto, que no se cumplen los criterios de solvencia técnica.**

## 3. EFFICIENCY PROGRAM SA

Entrega documentación con servicios prestados para atender el criterio 1.1 del Anexo XV. Entre ellos hay múltiples servicios cuyo objeto del contrato son auditorías energéticas, en lugar de tratarse de cálculos de huella de carbono. En los relativos al cálculo de huella de carbono realizados en los últimos 3 años, en organizaciones de más de 250 trabajadores, con inscripción en registro público o verificación por entidad independiente, el importe asciende 19.230 €, no alcanzándose el importe de corte de 50.400,00 €.

**Se concluye por tanto, que no se cumplen los criterios de solvencia técnica.**

## 5. EVENOR TECH SOCIEDAD LIMITADA

Entrega documentación con servicios prestados para atender el criterio 1.1 del Anexo XV. En la relación de servicios similares o de igual naturaleza realizados sólo uno de ellos tiene en su título "Estimación huella de carbono.." pero es sin embargo un servicio prestado en los años 2012-2014, quedando fuera

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.  
CONTR/2025/42342  
Informe definitivo de solvencia técnica

Página 4 de 9  
Fecha de Actualización: 11/06/2025  
Versión: 00.00



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos Europeos



Junta de Andalucía  
Consejería de Sostenibilidad  
y Medio Ambiente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN MORENO CASTRO

11/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm8Z9P7FXLFQ36S7KHMEW8UKKW4

PÁG. 4/9





del ámbito de los últimos 3 años. El resto de servicios son fundamentalmente desarrollos de herramientas tecnológicas y algunos estudios de suelo.

**Se concluye por tanto, que no se cumplen los criterios de solvencia técnica.**

## 6. GLOBAL FACTOR INTERNATIONAL CONSULTING SL

Presenta declaración responsable de que la huella de carbono de la empresa licitadora está solicitada para inscripción en la OECC pero a día de hoy aún no está inscrita, por lo que no cumple el criterio de que la huella de carbono de la organización esté inscrita en el Registro del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones o en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, u otro Registro oficial de nuestro país, o certificado de verificación por entidad independiente acreditada.

En el PCAP se indica expresamente que se aceptarán únicamente huellas inscritas o verificadas desde el año 2020 hasta la fecha de publicación de la presente licitación en la Plataforma de Licitación de la Junta de Andalucía.

**Se concluye por tanto, que no se cumplen los criterios de solvencia técnica.**

## 7. GRUPO CONSIDERA S.L.

Entrega declaración de ausencia de subcontratación para este contrato.

**Se concluye por tanto, que cumple los criterios de solvencia técnica.**

## 8. INERCO INGENIERIA TECNOLOGIA Y CONSULTORIA S.A.

Entrega declaración responsable con la tabla de servicios prestados según criterio 1.1 del Anexo XV. Siete de los nueve servicios prestados se desarrollan en el ámbito del Régimen de Comercio de Emisiones. Complementan la documentación presentada con unas consideraciones sobre la admisibilidad de las referencias de reportes de emisiones de GEI en el marco del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (RCDE) y con un resumen de los servicios realizados, en el año 2023, que es el año de mayor ejecución, verificados por entidad independiente para organizaciones de más de 250 trabajadores. Se entiende que la notificación de emisiones de GEI en el marco del RCDE se adapta al concepto de huella de carbono de la norma ISO 14604-1.

El importe del año de mayor ejecución asciende a 59.609 €, superándose el importe de corte de 50.400,00 €.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.  
CONTR/2025/42342  
Informe definitivo de solvencia técnica

Página 5 de 9  
Fecha de Actualización: 11/06/2025  
Versión: 00.00



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos Europeos



Junta de Andalucía  
Consejería de Sostenibilidad  
y Medio Ambiente

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | CARMEN MORENO CASTRO           | 11/06/2025 |  |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm8Z9P7FXLFQ36S7KHMEW8UKKW4 | PÁG. 5/9   |  |



Presenta informe de ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2021, verificado por MAF AUDITORES, en el que se reporta la huella de carbono de la organización. Se adjunta como justificante los correspondientes informes de auditoría de los últimos 3 años.

**Se concluye por tanto, que cumple los criterios de solvencia técnica.**

#### 9. INSTITUTO IMEDES SL

Al no alcanzar el importe mínimo exigido en el PCAP previamente a la subsanación, aportan en esta ocasión documentación adicional para atender el criterio 1.1 del Anexo XV, consistente en el servicio de elaboración de “Planes municipales contra el cambio climático para 95 municipios de la provincia de Jaén, no cumpliéndose que sean servicios de igual o similar naturaleza, ya que no coinciden en todos los dígitos de su respectivo código CPV (90713000-8 ) con el código CPV del contrato (90731700-7 ) licitado, tal y como está indicado en PCAP.

**Se concluye por tanto, que no se cumplen los criterios de solvencia técnica.**

#### 10. LETTER INGENIEROS SL

Presenta declaración con servicios prestados para atender el criterio 1.1 del Anexo XV en el que se incluye un contrato para cálculo de la huella de carbono de los edificios del Congreso de los Diputados durante los años 2023-2024, organización con más de 250 empleados. Dicha huella de carbono se encuentra inscrita en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El importe del contrato 97.934,57 €, durante dos años (2023-2024), siendo el año de mayor ejecución el 2024, hecho acreditado presentando los justificantes del pago del mismo en 2024 por un total de 73.770,41 €, que supera el importe de corte de 50.400,00 €.

**Se concluye por tanto, que cumple los criterios de solvencia técnica.**

#### 11. PODARCIS SL

Aporta declaración responsable con listado de servicios prestados del año 2023, por un importe de 126.160,00 € de los cuales sólo 16.400 € corresponden con contratos finalizados en su totalidad y con las huellas de carbono inscritas en registro oficial o verificadas por un verificador externo tal y como está recogido en el PCAP. El resto de servicios, un total de 10, están aún en curso de verificación/inscripción.

**Se concluye por tanto, que no cumple los criterios de solvencia técnica.**

#### 12. TECNO AMBIENTE SL

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.  
CONTR/2025/42342  
Informe definitivo de solvencia técnica

Página 6 de 9  
Fecha de Actualización: 11/06/2025  
Versión: 00.00



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos Europeos



Junta de Andalucía  
Consejería de Sostenibilidad  
y Medio Ambiente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN MORENO CASTRO

11/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm8Z9P7FXLFQ36S7KHMEW8UKKW4

PÁG. 6/9





Aporta documento justificativo del importe total acumulado en el año 2024 asociado al desarrollo de proyectos de igual o similar naturaleza por un importe total de 117.468 00 €, superando el importe de corte de 50.400,00 €. Todos los servicios se prestan para empresas de más de 250 trabajadores en 2024. Las huellas de carbono son inscritas en el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico o en su mayoría incluidas en los informes de sostenibilidad de las empresas que son auditados y verificados por tercero independiente.

Por otra parte, la organización calcula su huella de carbono, la cuál se verifica y publica en el informe de sostenibilidad de TRADEBE (grupo al que pertenece).

**Se concluye por tanto, que cumple los criterios de solvencia técnica.**

### 13. WSP SPAIN-APIA S.A

Indica mediante declaración responsable el propósito de no subcontratar.

**Se concluye por tanto, que cumple los criterios de solvencia técnica.**

Una vez realizada la comprobación de la documentación de subsanación de solvencia técnica presentada por las organizaciones a las que les ha sido requerida para los criterios de solvencia técnica recogidos en el anexo XV la validación del cumplimiento de los mismos se presenta en la siguiente tabla:

| ID | ORGANIZACIÓN                                    | SOLVENCIA TÉCNICA                    |
|----|-------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 1  | SGS TECNOS SAU                                  | NO CUMPLE. NO ATIENDE LA SUBSANACIÓN |
| 2  | AUDIOVISUAL GLOBAL NETWORK SL                   | NO CUMPLE                            |
| 3  | EFFICIENCY PROGRAM SA                           | NO CUMPLE                            |
| 5  | EVENOR TECH SOCIEDAD LIMITADA                   | NO CUMPLE                            |
| 6  | GLOBAL FACTOR INTERNATIONAL CONSULTING SL       | NO CUMPLE                            |
| 7  | GRUPO CONSIDERA S.L.                            | SI CUMPLE                            |
| 8  | INERCO INGENIERIA TECNOLOGIA Y CONSULTORIA S.A. | SI CUMPLE                            |
| 9  | INSTITUTO IMEDES SL                             | NO CUMPLE                            |

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.  
CONTR/2025/42342  
Informe definitivo de solvencia técnica

Página 7 de 9  
Fecha de Actualización: 11/06/2025  
Versión: 00.00



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos Europeos



Junta de Andalucía  
Consejería de Sostenibilidad  
y Medio Ambiente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN MORENO CASTRO

11/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm8Z9P7FXLFQ36S7KHMEW8UUKW4

PÁG. 7/9





| ID | ORGANIZACIÓN         | SOLVENCIA TÉCNICA |
|----|----------------------|-------------------|
| 10 | LETTER INGENIEROS SL | SI CUMPLE         |
| 11 | PODARCIS SL          | NO CUMPLE         |
| 12 | TECNO AMBIENTE SL    | SI CUMPLE         |
| 13 | WSP SPAIN-APIA S.A   | SI CUMPLE         |

## 2 CONCLUSIÓN

Mediante el presente documento, y en relación con el expediente de contratación CONTR/2025/42342 ACUERDO MARCO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA UN SERVICIO PARA EL CÁLCULO E INSCRIPCIÓN DE HUELLAS DE CARBONO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, una vez analizada la documentación presentada por las empresas para acreditar la solvencia técnica y profesional exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia, y la documentación aportada posteriormente tras las subsanaciones requeridas se informa que **cumplen con la solvencia exigida las siguientes organizaciones:**

ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS SL

AQUATEC SOLUCIONES MEDIOAMBIENTALES, SAU

OMAWA HUELLA ECOLOGICA, SL

GRUPO CONSIDERA S.L.

INERCO INGENIERIA TECNOLOGIA Y CONSULTORIA S.A.

LETTER INGENIEROS SL

TECNO AMBIENTE SL

WSP SPAIN-APIA S.A

Por otra parte, se informa que **no cumplen con la solvencia exigida las siguientes organizaciones:**

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.  
CONTR/2025/42342  
Informe definitivo de solvencia técnica

Página 8 de 9  
Fecha de Actualización: 11/06/2025  
Versión: 00.00



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos Europeos



Junta de Andalucía  
Consejería de Sostenibilidad  
y Medio Ambiente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN MORENO CASTRO

11/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm8Z9P7FXLFQ36S7KHMEW8UKKW4

PÁG. 8/9





SGS TECNOS SAU

AUDIOVISUAL GLOBAL NETWORK SL

EFFICIENCY PROGRAM SA

EVENOR TECH SOCIEDAD LIMITADA

GLOBAL FACTOR INTERNATIONAL CONSULTING SL

INSTITUTO IMEDES SL

PODARCIS SL

Fdo. Carmen Moreno Castro. Jefe del Área de Servicios Ambientales.

**AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.**  
CONTR/2025/42342  
Informe definitivo de solvencia técnica

Página 9 de 9  
Fecha de Actualización: 11/06/2025  
Versión: 00.00



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos Europeos



Junta de Andalucía  
Consejería de Sostenibilidad  
y Medio Ambiente

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | CARMEN MORENO CASTRO           | 11/06/2025 |  |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm8Z9P7FXLFQ36S7KHMEW8UKKW4 | PÁG. 9/9   |  |